



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 23 de marzo de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutantes</b>	Ruth Marina Lopera Cardona, Ana Rocío Manco Usuga, Blanca Alicia Gallego Sánchez, Alexander Vanegas Sierra.
<b>Ejecutadas</b>	Círculo de Lectores S.A.S. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2019-8
<b>Auto de sustanciación</b>	284
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento pago – Requiere parte ejecutante.

Visto el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la ejecutada Círculo de Lectores S.A.S., solicitando la terminación del proceso por pago; se pone en conocimiento por el término de cinco (5) días hábiles tal solicitud a la parte ejecutante a través de su correo electrónico, para que manifieste al despacho si se realizó dicho pago; vencido el término dado sin manifestación alguna se entenderá realizado y se dará por terminado el proceso.

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario